



Medidas Preventivas para el estudiantado en el uso de aulas, laboratorios y salas de uso colectivo en edificios de la Universidad de Zaragoza.

Atendiendo a la información disponible en este momento, y siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, en el supuesto que haya clases presenciales en el curso académico 2020-2021, a continuación, se describen una serie de medidas de prevención y protección dirigidas a establecer las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de las clases presenciales, siempre que las autoridades competentes permitan su organización, atendiendo a la evolución de la pandemia.

Será responsabilidad del estudiantado contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

1. Medidas organizativas.-

- Establecer los procedimientos de actuación necesarios para mantener en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m.) entre el estudiantado, prestando especial atención al acceso ordenado a los locales por parte de los estudiantes, evitando aglomeraciones, manteniéndose la distancia de, al menos, 1 m. en la fila de acceso.

2. Medidas colectivas.-

- Todas aquellas personas que entren a un aula, deberán proceder a su entrada y salida a desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico.

- Se procurará, en la medida de lo posible y si la programación académica lo permite, mantener los grupos en las mismas aulas de referencia a lo largo de la jornada.

- Dotación en cada aula, de al menos, un recipiente equipado con bolsa de basura para la adecuada gestión del material desechable utilizado.

- Incremento de la ventilación natural y mecánica de los locales, abriendo ventanas y aumentando el volumen de renovación de aire en las instalaciones de aire primario de los edificios.

3. Medidas individuales.-

- Todos los/as estudiantes deberán llevar mascarilla higiénica en las instalaciones universitarias, que deberán usar obligatoriamente si no se pueden mantener la medida de distanciamiento de 1,5 metros.

- El acceso a las instalaciones universitarias deberá hacerse respetando la señalética y cartelería que regula la circulación de las personas en los espacios comunes. En todo caso, guardando el distanciamiento físico.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/423b55f99d8435f9c1636e9e7d34b456>

CSV: 423b55f99d8435f9c1636e9e7d34b456	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	08/07/2020 14:46:00	

- Se deberá procurar en todo momento una adecuada higiene de manos con agua y jabón o, en su caso, con las soluciones hidroalcohólicas disponibles.

- Los/as estudiantes que entren a un aula deberán sentarse en el mismo sitio a lo largo de la jornada.

- En caso de que así se indique por parte del centro o por el responsable del aula, taller y/o laboratorio, en los supuestos en los que se produzca cambio de grupo en la siguiente hora y no se pueda realizar una limpieza general de los espacios por falta de tiempo y/o por la necesaria agilidad de la prestación del servicio, los alumnos deberán higienizar las superficies de teclados, mesas y/o sillas utilizadas tras la finalización de la docencia o práctica con la solución desinfectante y papel para el secado que deberá estar disponible en los citados espacios.

- Se recomienda que el estudiantado porte pañuelos desechables como medida preventiva ante necesidades producidas por tos o estornudos (estos pañuelos usados deberán ser depositados en la bolsa de basura ubicada en el aula).

- Aquel estudiante que piense pueda estar enfermo, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO deberá acceder a las instalaciones de la Universidad de Zaragoza. Para ello, la Universidad de Zaragoza dispondrá los canales necesarios para la comunicación de dicha circunstancia.

- Todos los asistentes a las aulas docentes, en caso de llevar pelo largo, deberán recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.).

- Deberán seguir considerándose las medidas preventivas establecidas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para la realización de prácticas en laboratorios de riesgos químicos, biológicos, talleres mecánicos, etc.

El Gerente en funciones,
Alberto Gil Costa

(Resolución de 13 de febrero, del Rector en funciones de la
Universidad de Zaragoza - BOA 31 de 14 de febrero de 2020)

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al
artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/423b55f99d8435f9c1636e9e7d34b456>

CSV: 423b55f99d8435f9c1636e9e7d34b456	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	08/07/2020 14:46:00	